

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 27 de agosto 2021

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo con garantía real, promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra GUILLERMO VARELA CONRADO. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00460-00. Informándole que el apoderado de la parte actora sustituyo poder. Sírvasse proveer. La Secretaria,



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, noviembre 24 de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial por ser procedente lo solicitado el Despacho Dispone:

1°. - Reconózcase personería adjetiva a la Doctora ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.461.980 y Tarjeta Profesional No.281.727 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta del Doctor JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA identificado con la Cedula de Ciudadanía No.80.779.562 y Tarjeta profesional No. 284.169 del Consejo Superior de la Judicatura, con las mismas facultades del endoso a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



WENDY JOHANA MANOTAS MORENO

JUEZA

nmco

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO
No. 121 HOY 25 DE NOVIEMBRE DE 2021



MILENA PAOLA PÉREZ MEDINA
Secretaria